



**CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE DE ALCOHOLES  
"BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS  
LICORES O CERVEZAS", ROL N° [REDACTED]**

Vallenar,

**08 JUN. 2022**



**DECRETO EXENTO N° 01855**

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes " Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas" , a nombre del Sr. Manuel López Callejas.
- 2.- Acuerdo N° 92 fecha 06/06/2022, Sesión Extraordinaria N° 12 fecha 06/06/2022 del Concejo Municipal.
- 3.- Art. 23-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
- 4.- Art. 13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y Ordenanza Local, que fija y reglamenta la distancia en la que se ubicarán los negocios de alcoholes, Art. 8 inciso 1° de la Ley N° 19.925/2004.
- 5.- Informe N° 32 de fecha 03/05/2022 de la Encargada Rentas Municipales
- 6.- Informe N° 52 de fecha 14/02/2022 de la Dirección de Obras Municipales
- 7.- Ord.N° 94 de fecha 19/04/2022 del Sr. Mayor Comisario Carabineros
- 8.- Las facultades atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Efectúese el Cambio de Domicilio de la Patente de Alcoholes "**BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS**", Rol N° 400577 a nombre del **SR. MANUEL LOPEZ CALLEJAS, Rut.N° [REDACTED]**, la que se ubicara en calle [REDACTED] sector centro de la comuna de Vallenar, local denominado "[REDACTED]".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribuciones señaladas en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**ESTER AGUILAR PALMA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



  
**ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Rentas Municipales
- Ofna. de Transparencia Municipal
- Depto. Inspección.
- Carpeta Contribuyente
- Control Interno
- Ofna. de Partes

AFJ/EAP/TJM/RRC/rpc.-